



## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-26/2024.

#### III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

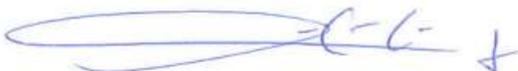
No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de <u>Estimaciones Pagadas</u>	Importes de Estimaciones <u>Pendientes de Pago</u>
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	09/05/2024	07/06/2024	\$896,536.03	\$ -
2 (DOS)	08/06/2024	07/07/2024	\$2,276,196.67	\$ -
3 (TRES)	08/07/2024	06/08/2024	\$1,432,996.94	\$ -
4 (CUATRO)	07/08/2024	05/09/2024	\$255,684.61	
5 (FINIQUITO)	06/09/2024	05/10/2024		\$1,215,353.56
Sumas:			\$4,861,414.25	\$1,215,353.56
Importe total:			\$6,076,767.81	

#### IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **BKY-0133-0228660** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$ 607,676.78** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FAISMUN24-LP-26/2024**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



Hector German Jimenez Ten 





## H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-26/2024.

- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **09:30 a.m.** horas del día **25 de Octubre de 2024**, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo**. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> <b>C. Oscar Alberto Cruz Lopez</b> Director de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	 <hr/> <b>C. Hector Germán Jimenez Tun</b> Propietario
 <hr/> <b>Arq. Hugo Ramiro Verdugo Sosa</b> Residente De Obras Públicas.	 <hr/> <b>C.P. Manuel Jesus Lavadores Canché</b> Superintendente De La Empresa.

